



Fecha: H. Veracruz, Ver. a 1 de ENERO del 2022

### SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

# PADRÓN DE PROVEEDORES

La presente hace acreedor a:

<b>HDI Seguros S.A. de C.V.</b>		
con domicilio fiscal en: Blvd. Paseo de los Insurgentes [REDACTED] Granada, 37306, León, Guanajuato		
<b>Centro Comercial Plaza Vela Blvd. A. Ruiz Cortinez</b>	[REDACTED]	<b>Playa de Oro</b>
Calle	Número	Colonia
<b>94293</b>		<b>Boca del Río</b>
Código Postal	Delegación	Localidad
<b>Veracruz</b>	<b>HSE701218532</b>	[REDACTED]
ESTADO	R.F.C.	E-mail
<b>TEL(S):</b>	[REDACTED]	<b>Fax/Cel:</b> [REDACTED]
<b>Giro de la Empresa:</b>	<b>Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida.</b>	
Como proveedor de esta Subdirección de Adquisiciones, representado Legalmente por el (a) C.		[REDACTED]
		<b>FIRMA</b>
<b>Con Acta (s) No.</b>	<b>Acta Núm. [REDACTED] ante Notario Público Núm. [REDACTED] de León, Guanajuato</b>	

Eliminados: (8) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal, número de domicilio, número de acta notarial, número de notario público, teléfono, celular y correo electrónico).

Atentamente

Lic. Karina Aquino Hernández  
Subdirectora de Adquisiciones

Registro No.

12

**NOTA: LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR Y QUE CONSTA EN NUESTRO PODER, NO DETERMINAN LA SOLVENCIA ECONOMICA DEL MISMO.**